



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por Resolución de Alcaldía núm. 1024/2024, de fecha 20/06/2024, se han **corregido errores** de las **Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una Bolsa de empleo de personal directivo para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena**, que fueron aprobadas por Resolución n.º 1003/2024, de 18/06/2024, y publicadas en el BOP n.º 119 de 20/06/2024, y que se ha abierto un **nuevo plazo** de presentación de solicitudes de **5 días hábiles** a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP n.º 121, de 24 de junio de 2024), esto es, desde el **25 de junio de 2024 hasta el 1 de julio de 2024**, ambos incluidos; sin perjuicio de tener en cuenta, a los efectos de presentación, las solicitudes cursadas por los peticionarios durante el plazo inicial establecido por la Resolución de Alcaldía n.º 1003/2024, de 18/06/2024, sin que estén obligados a presentarla de nuevo.

En Gerena, a fecha de la firma electrónica. El Secretario General, Juan Holgado González.

Código Seguro de Verificación	IV7XG2L3FAF45DNPQMVVEI764Q	Fecha	24/06/2024 09:06:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XG2L3FAF45DNPQMVVEI764Q	Página	1/1	



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 1024/2024, de fecha 20/06/2024, se han corregido errores de las Bases reguladoras para la creación de una Bolsa de empleo de personal directivo para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena, que fueron aprobadas por Resolución n.º 1003/2024, de fecha 18/06/2024, y publicadas en el BOP N.º 119 de 20/06/2024, y se ha abierto un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con el siguiente tenor literal:

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL DIRECTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GERENA

Expediente: 2024/OSE_01/000096

Por Resolución n.º 1003/2024, de 18/06/2024, se aprobaron las bases para la creación de una Bolsa de empleo de personal directivo para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena.

Advertido error material en el Anexo I, en la definición de las Características generales de los puestos objeto de la convocatoria, al definir horarios y posibles vacantes, en virtud de lo establecido en el art 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material:

Donde dice:

Denominación	Área	Naturaleza	Escala - Subescala	Circunstancia que lo justifica	Total de horas	Jornada y Horario	Vacantes	Sistema de selección
Personal Director del Programa de Formación y Empleo	Dirección	Funcionario o interino por programa	Admon. Especial Técnica	Ejecución de proyectos enmarcados en el Programa de formación y empleo regulado por la orden de 13 de junio de 2021. Duración del programa: Hasta un máximo de 14 meses	Hasta un máximo de 2.240 horas	Completa de 7 horas diarias en horario de mañana, de lunes a viernes	1	Concurso

Código Seguro de Verificación	IV7XFQB43APPVTU2CQPWJ47COA	Fecha	20/06/2024 14:28:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFQB43APPVTU2CQPWJ47COA	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Debe decir:

Denominación	Área	Naturaleza	Escala - Subescala	Circunstancia que lo justifica	Total de horas	Jornada y Horario	Vacantes	Sistema de selección
Personal Director del Programa de Formación y Empleo	Dirección	Funcionario interino por programa	Admon. Especial Técnica	Ejecución de proyectos enmarcados en el Programa de formación y empleo regulado por la orden de 13 de junio de 2021. Duración del programa: Hasta un máximo de 14 meses	Hasta un máximo de 2.240 horas	Completa de 7 horas diarias, en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes	Según necesidades de los Programas	Concurso

SEGUNDO.- Señalar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección para la creación de una Bolsa de empleo de personal directivo para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena, de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Tener en cuenta, a los efectos de presentación, las solicitudes cursadas por los peticionarios durante el plazo inicial (del 21 de junio al 27 de junio de 2024) establecido por la Resolución de Alcaldía n.º 1003/2024, de 18/06/2024, sin que estén obligados a presentarla de nuevo.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Gerena.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, - LRJCA-).

Lo que se hace público para general conocimiento.
El Alcalde Presidente
Fdo: Javier Fernández Gualda.

Código Seguro de Verificación	IV7XFQB43APPVTU2CQPWJ47COA	Fecha	20/06/2024 14:28:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFQB43APPVTU2CQPWJ47COA	Página	2/2

